

## Ordenanza N° 125 (1941)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al Departamento Ejecutivo para que proceda al pago de la suma de Ciento cuarenta pesos m/n (\$140.- m/n) al señor Luis Froute, una vez finalizados los trabajos de la presente Ordenanza, deberá ser imputado a Inciso V – Ítem 4 del Presupuesto Vigente.

Art. 2- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberá ser imputado a Inciso V – Ítem 4 del Presupuesto Vigente.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 13 días del mes de Febrero de 1941.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente